

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMA.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra REMIGIO LEAL ALARCON.

RAD: 2019-00027-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060456100003258 OBLIGACIÓN N° 725060450068903

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$12.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 21 DE MAYO 2018. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$1.966.901
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 22 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021	\$9.339.685
OTROS CONCEPTOS	\$77.847
TOTAL	\$23.384.433

2. PAGARÉ N° 060456100002895 OBLIGACIÓN N° 725060450064063

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$4.009.236
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 25 DE MARZO DE 2018 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE 2018. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$493.043
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021	\$2.698.225
OTROS CONCEPTOS	\$25.500
TOTAL	\$7.226.004

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 29 DE ENERO DE 2021: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.....(\$30.610.437.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
T.P N° 211.340 del C.S.J